PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por MARTINEZ SUAREZ Segundo Gustavo FAU 20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.09.2021 13:41:35 -05:00

Resolución Jefatural

N° 000194-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO

Lima, 15 de Septiembre de 2021

VISTOS: El Informe N°691-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EGAR, emitido por el Coordinador del Equipo de Gestión Administrativa de Recursos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, el cual depende del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación y asume la Unidad Ejecutora 108 del pliego 010, Ministerio de Educación;

Que, por medio de Resolución Ministerial Nº 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, modificada mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, de fecha 12 de junio de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del PRONIED, a través del cual se reguló la organización de dicho Programa, su estructura funcional, las áreas que los componen y las funciones de las mismas;

Que, a través de Memorándum N° 4595-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 10 de diciembre de 2018, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que, en relación a la solicitud de opinión sobre la organización de los Equipos de Trabajo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, compete a la Dirección en mérito a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED y puede proceder conforme ahí se establece;

Que, el Informe N° 1157-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de fecha 19 de diciembre de 2018, concluye que la Unidad Gerencial de Estudios y Obras está facultada para emitir una Resolución Jefatural respecto a la organización de sus Equipos de Trabajo en el marco de sus competencias y funciones señaladas en los artículos 28 y 29 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y su modificatoria;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 340-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 28 de diciembre de 2018 se aprobaron los Lineamientos para la Organización por Equipos de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, que permite regular la organización y mejora de dicha Unidad Gerencial;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 024-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-DE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de enero de 2021, se designó al Director del Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 046-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 08 de marzo de 2021 se designó al Sr. Antonio Olaf Suarez Montalvo como Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras;

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ESCATE PARIONA Gustavo Daniel FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2021 13:33:55 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GRLRDUC**

Resolución Jefatural

Que, mediante Resolución Jefatural N° 044-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 09 de marzo de 2021 se designó al Sr. Antonio Olaf Suarez Montalvo como Coordinador del Equipo de Pre Inversión, a partir del día 09 de marzo de 2021;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 148-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 26 de julio de 2021 se encargó al Sr. Antonio Olaf Suarez Montalvo, la Coordinación del Equipo de Obras por Impuestos, a partir del día 26 de julio de 2021;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 192-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 14 de septiembre de 2021, entre otros, se dispuso concluir la designación del Sr. Antonio Olaf Suarez Montalvo en el cargo de Coordinador del Equipo de Pre Inversión, conforme lo determinó la Resolución Jefatural N° 044-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO.

Que, mediante el Informe N°691-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EGAR, emitido por el Equipo de Gestión de Administración de Recursos, se propone designar la Coordinación del Equipo de Obras por Impuestos al señor Antonio Olaf Suarez Montalvo, a partir del 16 de septiembre del 2021; dando por concluida su encargatura de funciones, dispuesta por la Resolución Jefatural N° 148-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, Resolución Ministerial Nº 034-2016-MINEDU, Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y el numeral 5.1. de la Resolución Jefatural N° 340-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, que aprueba los “Lineamientos para la Organización por Equipos de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la encargatura de funciones del Sr. Antonio Olaf Suarez Montalvo en la Coordinación del Equipo de Obras por Impuestos, a partir del día 15 de septiembre del 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Sr. Antonio Olaf Suarez Montalvo la Coordinación del Equipo de Obras por Impuestos, a partir del día 16 de septiembre del 2021.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese al Coordinador del Equipo de Obras por Impuestos de la UGEO la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Informar la presente Resolución Jefatural a la Unidad de Recursos Humanos, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información, para las acciones que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
SEGUNDO GUSTAVO MARTINEZ SUAREZ
Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GRLRDUC**